

RESOLUCIÓN No. 011 de 2021
ENERO 21 DE 2021

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021.”

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución No. 010 del 07 de marzo de 2018 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2º del Decreto No 412 de 2018;

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2021 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1021 de enero 14 de 2021, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de Bienes y servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, contracreditando la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS. (\$ 327.140.000,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITOS

A-02	REC	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	327.140.000,00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	327.140.000,00
A-02-02-02		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	327.140.000,00

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021.”

A-02-02-02-006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26.550.000,00
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	26.550.000,00
A-02-02-02-008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	290.520.000,00
A-02-02-02-008-002	21	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	163.570.000,00
A-02-02-02-008-004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	126.950.000,00
A-02-02-02-009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.070.000,00
A-02-02-02-009-004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.070.000,00
		SUMA CONTRACREDITOS	327.140.000,00

ARTÍCULO 2: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, Acreditando la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS. (\$ 327.140.000,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CREDITOS

A-02	REC	ADQUISICION DE BIENES Y SEERVICIOS	327.140.000,00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	327.140.000,00
A-02-02-02		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	327.140.000,00
A-02-02-02-006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26.550.000,00
A-02-02-02-006-009	21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	26.550.000,00
A-02-02-02-008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	290.520.000,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	163.570.000,00
A-02-02-02-008-004	21	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	126.950.000,00
A-02-02-02-009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.070.000,00
A-02-02-02-009-004	21	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.070.000,00
		SUMA CREDITOS	327.140.000,00

ARTÍCULO 3: Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 21 días del mes de enero de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA ESTRADA URIBE
Gerente

		Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:		José Luis Arciniegas Galindo		Dir. Admtvo. y Financiero.
Revisó:		Luz Mery Portela David		Asesora Financiera
Proyectó:		Roswell Ricardo Medina Arciniegas		Responsable presupuesto